

PEDIDO DE COMPRA N°

001506

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2194047-AMPLIACION Y MEJORAM DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECHNI/
Entregar a Sr(a) : OCHOA DELGADO DE LA FLOR JOSE ANTONIO
Fecha : 12/06/2026
Actividad Operativa : C0504 2194047-GESTION 2 -AMPLIACION Y MEJORAM DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIME
Motivo : U.O 13.484.00.11
Materiales de Oficina y Archivo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0146	22	048	0109	0066	2194047	6000016

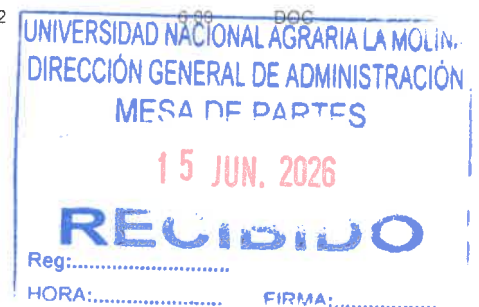
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
710300120273	NOTA AUTOADHESIVA 40 mm X 50 mm APROX. X 1200 HOJAS	2.6. 8 1. 4 2	3.00	UNIDAD
710300120293	NOTA AUTOADHESIVA 50 mm X 50 mm APROX. X 500 HOJAS	2.6. 8 1. 4 2	3.00	UNIDAD
710300130162	BANDERITA SEÑALIZADORA X 200 HOJAS APROX.	2.6. 8 1. 4 2	4.00	UNIDAD
710300130163	BANDERITA SEÑALIZADORA X 50 HOJAS APROX.	2.6. 8 1. 4 2	4.00	UNIDAD
718500080021	GRAPA 23/8 X 1000	2.6. 8 1 4 2	4.00	UNIDAD
718500080026	GRAPA 26/8 X 5000	2.6. 8 1. 4 2	40.00	UNIDAD
718500140010	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm)	2.6. 8 1. 4 2	6.00	DOC.
718500140012	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm)	2.6. 8 1. 4 2	6.00	DOC.
718500140015	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 5/8 in (41 mm)	2.6. 8 1. 4 2	6.00	DOC.

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas Adjuntas

PERSONAL DE CONTACTO: ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR

NÚMERO DE CONTACTO: 992612439

CORREO ELECTRONICO: uei@lamolina.edu.pe
zoo.etapa3@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones



Firma del Solicitante

Firma Autorizada

Mg. Luis Gustavo Riquelme Huayanay
Director General de Administración



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



Estuardo Abraham Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MATERIALES DE OFICINA Y ARCHIVO para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECHNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECHNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con MATERIALES DE OFICINA Y ARCHIVO garantizando la disponibilidad de útiles de oficina destinados a la organización, identificación, clasificación, sujeción y manejo de documentos de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECHNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECHNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir MATERIALES DE OFICINA Y ARCHIVO que permitan optimizar el orden, control y archivo de la documentación generada durante la ejecución de la obra, facilitando la gestión documentaria y administrativa.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	13.484.00.11
2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0504: 2194047 - GESTIÓN-2- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECHNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECHNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – LA MOLINA.



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3. CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	1	NOTA AUTOADHESIVA 40 mm X 50 mm APROX. X 1200 HOJAS	UNIDAD	3
	2	NOTA AUTOADHESIVA 50 mm X 50 mm APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	3
	3	BANDERITA SEÑALIZADORA X 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	4
	4	BANDERITA SEÑALIZADORA X 50 HOJAS APROX	UNIDAD	4
	5	GRAPA 23/8 X 1000	UNIDAD	4
	6	GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	40
	7	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm)	DOC	6
	8	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm)	DOC	6

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	9	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 5/8 in (41 mm)	DOC	6
UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD Y DOCENA		
CARACTERÍSTICAS	1.	NOTA AUTOADHESIVA 40 mm X 50 mm APROX. X 1200 • Tipo: Nota autoadhesiva. • Dimensiones aproximadas: 40 mm x 50 mm. • Cantidad total: 1200 hojas. • Adhesivo reposicionable. • Fácil desprendimiento. • Colores surtidos • Presentación en bloc.		
	2.	HOJAS NOTA AUTOADHESIVA 50 mm X 50 mm APROX. X 500 HOJAS • Tipo: Nota autoadhesiva. • Dimensiones aproximadas: 50 mm x 50 mm. • Cantidad total: 500 hojas. • Adhesivo reposicionable. • Fácil escritura con lápiz o bolígrafo. • Colores surtidos • Presentación en bloc.		
	3.	BANDERITA SEÑALIZADORA X 200 HOJAS APROX. • Material: Película plástica semitransparente. • Cantidad aproximada: 200 hojas. • Adhesivo removible. • Colores surtidos. • Permite escribir sobre su superficie. • Presentación en estuche dispensador.		
	4.	BANDERITA SEÑALIZADORA X 50 HOJAS APROX. • Material: Película plástica. • Cantidad aproximada: 50 hojas. • Adhesivo reposicionable. • Colores visibles. • Fácil aplicación y retiro. • Presentación en estuche o tarjeta.		
	5.	GRAPA 23/8 X 1000 • Tipo: Grapa metálica. • Medida: 23/8. • Material: Acero galvanizado. • Cantidad: Caja de 1000 unidades. • Resistente a la corrosión.		
	6.	GRAPA 26/6 X 5000 • Tipo: Grapa metálica. • Medida: 26/6. • Material: Acero galvanizado. • Cantidad: Caja de 5000 unidades. • Alta resistencia. • Acabado anticorrosivo.		
	7.	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm) • Tipo: Binder clip. • Ancho: 51 mm (2 pulgadas). • Material: Acero templado. • Color: Negro con asas metálicas. • Alta capacidad de sujeción. • Asas plegables.		
	8.	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm) • Tipo: Binder clip. • Ancho: 25 mm (1 pulgada). • Material: Acero. • Acabado negro. • Asas abatibles. • Reutilizable. • Resistente a deformaciones.		
	9.	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 5/8 in (41 mm) • Tipo: Binder clip. • Ancho: 41 mm (1 5/8 pulgadas). • Material: Acero templado.		



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	• Acabado negro. • Asas metálicas plegables. • Reutilizable. • Alta capacidad de sujeción
PRESENTACIÓN	Vienen de acuerdo al fabricante
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	 Imagen (1): NOTA AUTOADHESIVA 40 mm X 50 mm APROX. X 1200 HOJAS
	 Imagen (2): NOTA AUTOADHESIVA 50 mm X 50 mm APROX X 500 HOJAS
	 Imagen (3): BANDERITA SEÑALIZADORA X 200 HOJAS APROX



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173


Estuardo Abraham Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Imagen (4): BANDERITA SEÑALIZADORA X 50 HOJAS APROX.

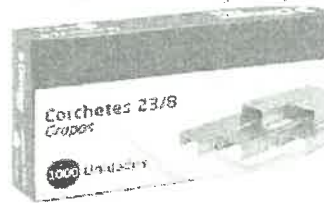


Imagen (5): GRAPA 23/8 X 1000



Imagen (6): GRAPA 26/6 X 5000



Imagen (7): BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm)



Imagen (8): BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm)



Imagen (9): BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 5/8 in (41 mm)

MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

SISTEMA DE ENTREGA (DE
CORRESPONDER)

No aplica



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

4.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN						
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.) Luego deben ser entregados en la Obra UEZ ubicado en la Av. Luis Macagno de la UNALM. Referencia: entre el Programa de Animales Menores y el Programa de Cerdos, frente a la Unidad Experimental de Zootecnia, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.)					
	<table><tr><th colspan="2">FLUJO DE ENTREGA</th></tr><tr><td>Almacén central de la UNALM</td><td>Verificación de bienes</td></tr><tr><td>Obra UEZ de la UNALM</td><td>Entrega de bienes</td></tr></table> NOTA: La entrega en obra será previa verificación de ALMACEN CENTRAL.	FLUJO DE ENTREGA		Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra UEZ de la UNALM
FLUJO DE ENTREGA						
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes					
Obra UEZ de la UNALM	Entrega de bienes					
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta siete (7) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato NOTA: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.					



5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta de bienes similares.
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago único

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
8. CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA